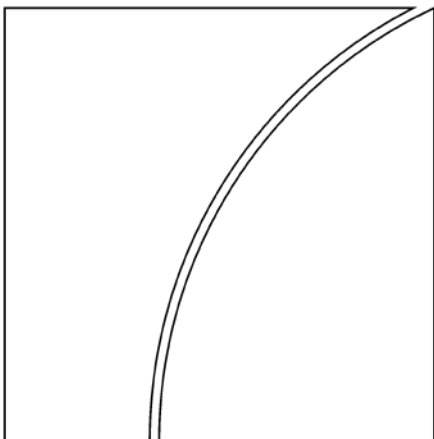


Comité de Supervisión Bancaria de Basilea



Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III

Abril de 2012



COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA

BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación también puede consultarse en la página del BPI en Internet (www.bis.org).

© Banco de Pagos Internacionales 2012. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.

ISBN versión impresa: 92-9131-517-6

ISBN web: 92-9197-517-6

Índice

Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III	1
Introducción	1
Estado de adopción de Basilea III en las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea	1
Estado de adopción de Basilea II (a finales de marzo de 2012)	2
Estado de aplicación de Basilea 2,5 (a finales de marzo de 2012)	4
Estado de adopción de Basilea III (a finales de marzo de 2012)	6
Ámbito de aplicación	8
Metodología	8
Avances del Comité en el examen de la aplicación de Basilea III	9
Nivel 1: Adopción oportuna y puntual de Basilea III	9
Nivel 2: Conformidad reguladora	9
Nivel 3: Coherencia de los activos ponderados por riesgo	10

Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III

Introducción

En su reunión de septiembre de 2011, el Comité de Basilea acordó iniciar un proceso de examen de la puesta en práctica de Basilea III por parte de sus miembros. La aplicación íntegra, oportuna y coherente de Basilea III será fundamental para aumentar la resistencia del sistema bancario mundial, mantener la confianza de los mercados en los coeficientes reguladores y crear condiciones competitivas equitativas. El objetivo del proceso de examen es ofrecer incentivos a las jurisdicciones del BCBS para que apliquen íntegramente las normas en los plazos acordados.

En el marco de este proceso, el Comité publicó en octubre de 2011 un primer informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III, sujeto a actualizaciones periódicas.

En el presente informe revisado, el Comité informa sobre el progreso en la aplicación del marco regulador de Basilea III por parte de cada uno de los países miembros del Comité a finales de marzo de 2012, así como los avances del Comité en el proceso de examen de la aplicación de Basilea III.

Estado de adopción de Basilea III en las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea

Los siguientes cuadros, basados en los informes presentados por los miembros, ilustran el estado de adopción de Basilea II, Basilea 2,5 y Basilea III en cada jurisdicción perteneciente al Comité a finales de marzo de 2012. En las páginas 9 y 10 puede consultarse información sobre el ámbito de aplicación y la metodología de la encuesta.

Estado de adopción de Basilea II (a finales de marzo de 2012)

País	Basilea II	Próximos pasos – planes de aplicación
Alemania	4	
Arabia Saudita	4	
Argentina	1, 3	(1) Trabajo en curso para evaluar la transición desde Basilea I al método estándar de Basilea II para el tratamiento del riesgo de crédito. (3) Publicada la normativa definitiva sobre el riesgo operacional y el Segundo Pilar.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
China	4	Las directrices supervisoras publicadas entre 2007 y 2010 serán integradas en la nueva regulación de capital que reúne Basilea II, Basilea 2,5 y Basilea III. Los grandes bancos presentaron su solicitud para aplicar los métodos avanzados, que actualmente está siendo evaluada por la CBRC.
Corea	4	
España	4	
Estados Unidos	4	Aplicación en paralelo en curso: se exige a todas las instituciones sujetas a Basilea II que implementen los métodos avanzados para el riesgo de crédito y el riesgo operacional. Los bancos han avanzado significativamente en la aplicación de las normas y las instituciones con aplicación paralela están presentado trimestralmente a los supervisores sus coeficientes de capital regulador bajo Basilea I y Basilea II. Las instituciones estadounidenses con aplicación paralela siguen sujetas a los requerimientos de capital de Basilea I.
Francia	4	
Hong Kong RAE	4	
India	4	
Indonesia	3, 4	(3) Aplicación del Segundo y Tercer Pilar a partir de diciembre de 2012. (4) Primer Pilar aplicado (todos los elementos basados en métodos estándar)
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	4	
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	

Rusia	1, 4	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. (4) Concluida la implementación del método estándar simplificado para el riesgo de crédito, del método simplificado para el riesgo de mercado y del Método del Indicador Básico para el riesgo operacional.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4	
Suiza	4	
Turquía	4	Aplicación en paralelo en curso. Aplicación definitiva a partir de julio de 2012.
Unión Europea	4	

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = aplicación concluida; amarillo = aplicación en curso; rojo = sin aplicar.

Estado de aplicación de Basilea 2,5 (a finales de marzo de 2012)

País	Basilea 2,5	Próximos pasos – planes de aplicación
Alemania	4	
Arabia Saudita	3	
Argentina	1	Redacción de documentos preliminares en curso.
Australia	4	
Bélgica	4	
Brasil	4	
Canadá	4	
China	4	Incorporación de Basilea 2,5 en las correspondientes directrices sobre Basilea II y próxima incorporación a la nueva normativa sobre capital.
Corea	4	
España	4	
Estados Unidos	1, 2	<p>(2) Se han propuesto los requerimientos de capital por riesgo de mercado, estando pendientes de conclusión. Se revisaron dichos requerimientos en diciembre de 2011, a fin de que incorporasen las restricciones en el uso de la calificación crediticia contemplados por la ley de reforma de la regulación financiera Dodd-Frank.</p> <p>(1) Se están revisando otros elementos de Basilea 2,5 que pasarán a formar parte de la norma propuesta sobre Basilea III, siendo esta previsiblemente sometida a consulta pública en T2 2012.</p>
Francia	4	
Hong Kong RAE	4	
India	4	
Indonesia	1	La aplicación de Basilea 2,5 no se consideró relevante en el contexto indonesio, dado que las exposiciones de titulización son insignificantes y suelen realizarse de forma tradicional (tan solo un banco ha efectuado transacciones de titulización en calidad de originador). Además, ningún banco en Indonesia ha adoptado el método basado en modelos internos para calcular los requerimientos de capital adicionales por riesgo de mercado.
Italia	4	
Japón	4	
Luxemburgo	4	
México	1	Aplicación de los requerimientos de titulización y retitulización en el marco de Basilea III, que se implementará de forma temprana en 2012. Trabajo en curso para incorporar las mejoras del Segundo y Tercer Pilar, así como las revisiones del marco de Basilea II para el riesgo de mercado.
Países Bajos	4	
Reino Unido	4	

Rusia	1, 2	(1) Aplicación del Segundo Pilar prevista a partir de 2014. (2) Publicación de la normativa definitiva (revisión del enfoque simplificado para el riesgo de mercado) esperada próximamente; entrada en vigor de la normativa prevista para T2 2012.
Singapur	4	
Sudáfrica	4	
Suecia	4, 1	(4) Normativa definitiva sobre Basilea 2,5 en vigor, incluidas la gestión de liquidez y la remuneración. (1) Orientaciones suplementarias sobre el Segundo Pilar mayoritariamente aplicadas en los trabajos de supervisión; no obstante, continúa la elaboración de una nueva directiva nacional en materia de ICAAP .
Suiza	4	
Turquía	1, 4	(1) Trabajo en curso para armonizar la normativa actual con las normas de Basilea 2,5; publicación de la normativa definitiva prevista para principios de 2012. (4) Cambios relativos a las posiciones de titulización / retitulización tomadas en cuenta en el contexto de Basilea III.
Unión Europea	4	Fecha definitiva para la plena transposición por parte de los estados miembros de la directiva europea sobre la aplicación de Basilea 2,5: sábado, 31 de diciembre de 2011.

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Verde = aplicación concluida; amarillo = aplicación en curso; rojo = sin aplicar.

Estado de adopción de Basilea III (a finales de marzo de 2012)

País	Basilea III	Próximos pasos – planes de aplicación
Alemania	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Arabia Saudita	3	Normativa definitiva presentada a los bancos.
Argentina	1	Redacción de documentos preliminares en curso.
Australia	2	Normas preliminares sobre requerimientos de capital publicadas el 30 de marzo de 2012. Normas preliminares para la aplicación de los requerimientos de liquidez publicadas en noviembre de 2011 para su consulta hasta el 17 de febrero de 2012.
Bélgica	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Brasil	2	Normativa preliminar publicada para su consulta el 17 de febrero de 2012.
Canadá	2	El 1 de febrero de 2011 se ordenó a los bancos a cumplir el coeficiente del 7% de CET1 a partir de enero de 2013. Normativas sobre (i) no viabilidad del capital contingente y (ii) disposiciones transitorias para instrumentos no admisibles publicadas en agosto y octubre de 2011 respectivamente. normativa preliminar sobre la definición de capital y el riesgo de contraparte presentada a los bancos en marzo de 2012.
China	2	La normativa preliminar integra Basilea II, Basilea 2,4 y Basilea III. La consulta pública finalizó en 2011. Normativa definitiva previsiblemente en vigor en T3 2012 para todas las instituciones bancarias.
Corea	1	Publicación de la normativa preliminar previsto para la primera mitad de 2012.
España	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Estados Unidos	1	Consulta de la normativa preliminar prevista para T2 2012. En Estados Unidos, los procesos legislativos en relación con Basilea 2,5 y Basilea III deben coordinarse con los trabajos de aplicación de la ley de reforma de la regulación financiera Dodd-Frank.
Francia	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Hong Kong RAE	1,3	(3) Proyecto de ley aprobado por el Consejo Legislativo el 29 de febrero de 2012 y publicado con el fin de establecer las potestades reguladores para la aplicación de Basilea III. (1) Actualmente se consulta con el sector propuestas de política para su inclusión en las normas. Consulta de las normas preliminares prevista para la segunda mitad de 2012.
India	2	Normativa preliminar publicada para su consulta el 30 de diciembre de 2011.
Indonesia	1	Publicación en T2 2012 de la normativa preliminar para su consulta en el sector.

Italia	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Japón	3	Normativa preliminar publicada el 7 de febrero de 2012; normativa definitiva publicada el 30 de marzo de 2012; aplicación de la normativa definitiva a finales de marzo de 2013 (en el sector bancario japonés, el ejercicio fiscal va de abril a marzo).
Luxemburgo	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
México	1	Normativa definitiva prevista para T2 2012.
Países Bajos	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Reino Unido	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Rusia	1	Elaboración normativas preliminares en curso.
Singapur	2	La consulta pública de las normas preliminares finalizó en febrero de 2012. Publicación de la normativa definitiva prevista para mediados de 2012.
Sudáfrica	1	Modificaciones preliminares a la legislación publicadas para consulta el 30 de marzo de 2012.
Suecia	(2)	(Según proceso de la UE; tercer texto de compromiso publicado)
Suiza	2	Consulta pública de la normativa preliminar sobre Basilea III finalizada en enero de 2012. Decisión sobre la normativa definitiva prevista para mediados de 2012. Aprobación parlamentaria de la normativa definitiva sobre las SIFI (nivel: ley de ordenación bancaria) el 30 de septiembre de 2011; publicación de la normativa preliminar sobre las SIFI (nivel: ley de acompañamiento) en diciembre de 2011, decisión sobre el texto normativo definitivo prevista para antes de finales de 2012.
Turquía	1	Publicación de la normativa preliminar prevista para mediados de 2012.
Unión Europea	2	Tercer texto de compromiso (de directiva y de regulación) publicado por la Presidencia danesa el 28 de marzo de 2012.

Leyenda: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor.

Ámbito de aplicación

Basilea III amplía y refuerza el marco regulador de Basilea II y Basilea 2,5, que pasan a integrarse en el marco de Basilea III. Por ello, los cuadros anteriores examinan la aplicación por parte de los miembros de los marcos de Basilea II, Basilea 2,5 y Basilea III.

- Basilea II, que refuerza la medición del riesgo de crédito e incorpora el riesgo operacional, fue publicado en 2004 para su aplicación a partir de finales de 2006¹.
- Basilea 2,5, acordado en julio de 2009, mejora la medición de los riesgos relacionados con las titulaciones y las exposiciones de la cartera de negociación². Su fecha límite de aplicación era el 31 de diciembre de 2011.
- En diciembre de 2010 el Comité publicó Basilea III, que fija requerimientos de capital más exigentes e introduce un nuevo marco internacional de liquidez³. Los miembros acordaron aplicar Basilea III a partir del 1 de enero de 2013, sujeto a las disposiciones transitorias y a los mecanismos de implementación progresiva.

En su reunión de noviembre de 2011 en Cannes, los líderes del G-20 instaron a las jurisdicciones a cumplir su compromiso de aplicar de manera plena y coherente la normativa de Basilea II y Basilea 2,5 para finales de 2011 y la normativa de Basilea III entre 2013 y el 1 de enero de 2019.

Actualmente, los cuadros presentados en este informe se centran en la adopción de los requerimientos de capital en función de los activos ponderados por riesgo (RWA). Los coeficientes de liquidez y el coeficiente de apalancamiento de Basilea III se incluirán en el informe una vez el Comité finalice su estudio sobre posibles revisiones o ajustes finales.

Metodología

En los cuadros anteriores se utiliza la siguiente clasificación para evaluar el estado de aplicación de las normas reguladoras:

1. **Normativa preliminar no publicada:** cuando no se ha publicado ninguna ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar que detalle el contenido previsto para las normas de regulación a nivel nacional. Incluye los casos en los que una jurisdicción ha comunicado información de alto nivel sobre sus planes de aplicación, pero no así normas pormenorizadas.
2. **Normativa preliminar publicada:** cuando se ha publicado una de ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar, por ejemplo para someterlo a consulta pública o deliberación parlamentaria. El contenido del documento en cuestión debe ser lo suficientemente específico para que se pueda aplicar una vez aprobado.

¹ *Convergencia internacional de medidas y normas de capital – marco revisado*, junio de 2006.

² *Enhancements to the Basel II framework, Revisions to the Basel II market risk framework and Guidelines for computing capital for incremental risk in the trading book*, julio de 2009.

³ *Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios*, diciembre de 2010.

3. **Normativa definitiva publicada:** cuando el marco jurídico o regulador nacional ha sido concluido y aprobado, pero aún no es de obligado cumplimiento para los bancos.
4. **Normativa definitiva en vigor:** cuando el marco jurídico y regulador nacional ya es de obligado cumplimiento para los bancos.

Con el fin de respaldar y complementar el estado de adopción, cada jurisdicción facilita además un resumen de los próximos pasos y planes de aplicación previstos por los miembros.⁴

Aparte de los cuatro estados descritos, para Basilea II y Basilea 2,5 se emplean colores para resaltar las jurisdicciones que, independientemente del estado de aplicación que hayan comunicado, en la práctica no hayan finalizado la aplicación de las normas. También se utilizarán colores para para Basilea III en 2013.

Avances del Comité en el examen de la aplicación de Basilea III

El Comité ha adoptado un enfoque integral para examinar la aplicación de Basilea III, compuesto de los siguientes tres niveles:

- Nivel 1: garantizar una adopción oportuna y puntual de Basilea III,
- Nivel 2: garantizar la conformidad de la regulación con las normas de Basilea III, y
- Nivel 3: garantizar la coherencia de los cálculos de los activos ponderados por riesgo.

El examen abarcará todos los elementos de Basilea III, incluidos los introducidos en Basilea II y Basilea 2,5.

Nivel 1: Adopción oportuna y puntual de Basilea III

El objetivo de la evaluación de Nivel 1 es garantizar la transposición de Basilea III en la correspondiente legislación o normativa conforme a los plazos acordados internacionalmente. Se centra en los procesos para el desarrollo de la regulación nacional, sin analizar el contenido de la misma. La evaluación de Nivel 1 servirá de base para la evaluación de los demás niveles. Los cuadros anteriores presentan los resultados de la evolución de Nivel 1 y serán actualizados periódicamente.

Nivel 2: Conformidad reguladora

El objetivo del examen de Nivel 2 es garantizar la conformidad de la normativa nacional con los requerimientos mínimos internacionales. El Comité identificará las normativas y disposiciones nacionales que no sean conformes a las normas internacionales y evaluará su impacto en las condiciones competitivas equitativas internacionales y en la estabilidad financiera. Las deficiencias identificadas en el Nivel 1 se tendrán en cuenta en el Nivel 2.

⁴ Los cuadros están también disponibles en el sitio web del Comité de Basilea (www.bis.org/bcbs). La versión *online* de los cuadros incluye los enlaces a las correspondientes regulaciones nacionales.

Todas las evaluaciones se condensarán en una escala de cuatro grados: conforme, relativamente conforme, sustancialmente no conforme y no conforme, por analogía al método utilizado en los *Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz*. El Comité tiene prevista una evaluación general, así como otras individuales para cada elemento de Basilea III (por ejemplo, definición de capital, aplicación de diferentes normas relativas al riesgo de crédito y de mercado, colchones de capital, etc.).

El Comité ha publicado en su sitio web la metodología utilizada para examinar la conformidad de la normativa nacional que fue aprobada por sus miembros en abril de 2012.

En febrero de 2012, el Comité estableció equipos de evaluación para Estados Unidos, Japón y la Unión Europea e inició formalmente el proceso de evaluación a principios de marzo. Está previsto publicar los resultados definitivos de estos primeros exámenes a finales de septiembre de 2012. El Comité prevé evaluar Singapur en el transcurso del presente año.

Nivel 3: Coherencia de los activos ponderados por riesgo

El objetivo del examen de Nivel 3 es asegurar que los resultados de la aplicación de las nuevas normas son coherentes entre los distintos bancos y jurisdicciones. Este nivel complementa los análisis de los niveles 1 y 2 —orientados a normas y regulaciones nacionales—, centrándose en su aplicación en cada entidad por parte de los supervisores. El trabajo consistirá en analizar y validar los métodos que emplean los bancos para calcular sus activos ponderados por riesgo (RWA). El Comité ha creado dos grupos de expertos, uno para la cartera de inversión y el otro para la cartera de negociación, que combinará distintas herramientas en función de sus necesidades (análisis a distancia, ejercicios sobre carteras hipotéticos/de prueba, revisiones temáticas e *in-situ* de bancos) y realizarán tanto análisis cuantitativos como cualitativos.

El examen de la coherencia en el cálculo de los activos ponderados por riesgo de la cartera de inversión y de negociación revelará áreas de significativa incoherencia a la hora de calcular los RWA entre los distintos bancos y jurisdicciones, así como las áreas de amplia conformidad. Las conclusiones preliminares se publicarán en el transcurso de 2012. Estas labores pueden arrojar recomendaciones de política para resolver las inconsistencias detectadas, así como reducir el abanico de prácticas en uso.